

## MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día viernes 28 de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar sala de cabildos ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la **Síndica L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO**, Presidenta de la Comisión y los regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Secretario, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ**, Vocal 1, **C. CARLOS GUZMAN CAMARENA**, Vocal 2, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 3 y **MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Vocal 4, así mismo hacen acto de presencia el **PROF. JORGE LUIS TELLEZ HERNANDEZ**, Director de Educación y Civismo, **LIC. PONCIANO MORENO BAEZA**, Contralor Municipal y **LAE. JULIO CESAR CAMARGO DIAZ**, Coordinador de Control Patrimonial, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. El punto a tratar fue el siguiente:

1. **Revisión de las reglas de operación del Programa "Beca de Uniformes Escolares 2023".**
2. **Revisión de las incidencias encontradas en los bienes inmuebles que conforman el Patrimonio Municipal correspondientes a junio 2023.**

En lo que respecta al primer punto, se conoció, analizó y estudió el asunto turnado por el Ayuntamiento durante la Sexagésima Quinta Sesión de Ayuntamiento para el análisis y estudio de la solicitud por el Director de Educación y Civismo referente a una de ampliación de recurso para el nuevo programa denominado "Beca de Uniformes Escolares 2023" el cual se abriría en el presente año escolar para los estudiantes de las seis telesecundarias de este municipio. El Director de Educación y Civismo compartió ante los integrantes de la Comisión las "Reglas de Operación Para El Otorgamiento de Beca de Uniformes Escolares Uniforme Deportivo de Uriangato, Guanajuato", que permite a los estudiantes desarrollarse individual y socialmente; preservar, defender y revalorar su identidad cultural y nacional. Con base en los valores de justicia, democracia, libertad y solidaridad. El Objetivo General es preparar a los estudiantes otorgarles las mismas oportunidades y trato digno, los Objetivos Especificos son combatir la desigualdad entre jóvenes al contar con las mismas oportunidades en el acceso a la educación, apoyar a cada estudiante de telesecundaria del municipio de Uriangato. La Población Objetivo son todos los estudiantes que estén inscritos en telesecundarias dentro del municipio de Uriangato Guanajuato y el presupuesto total es por un monto de hasta \$250,000.00 (doscientos cuarenta mil 00/100 M.N.), destinados a la compra de uniformes a la medida, logística y operación del programa para todos los alumnos y alumnas inscritos en telesecundarias. dentro de nuestro municipio.




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública reviso y da por presentadas las "Reglas de Operación Para El Otorgamiento de Beca de Uniformes Escolares Uniforme Deportivo de Uriangato, Guanajuato", y pasan a consideración del Honorable H. Ayuntamiento para su probable aprobación o en su caso realizar las observaciones correspondientes.

En lo que respecta al segundo punto, se conoció, analizó y estudió el asunto presentado por el Coordinador de Control Patrimonial, correspondiente a las incidencias en los bienes inmuebles que se presentaron durante la supervisión realizada del 01 al 30 de junio del año en curso, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando quienes participaron en la misma.

**URIANGATO, GTO., A 28 DE JULIO DEL AÑO 2023**  
**ATENTAMENTE**  
**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

  
**L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO,**

  
**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ**  
**VOCAL 1**

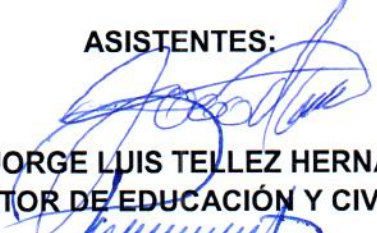
  
**C. CARLOS GUZMAN CAMARENA**  
**VOCAL 2**

  
**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**  
**VOCAL 3**

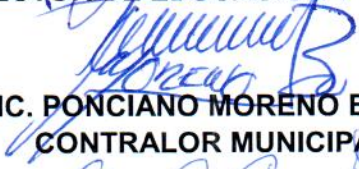


**MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO  
VOCAL 4**

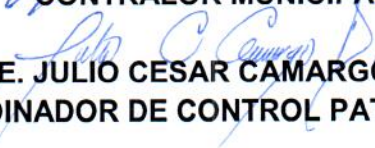
**ASISTENTES:**



**PROF. JORGE LUIS TELLEZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO**



**LIC. PONCIANO MORENO BAEZA  
CONTRALOR MUNICIPAL**



**LAE. JULIO CESAR CAMARGO DIAZ  
COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL**





**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE URIANGATO, GUANAJUATO 2021-2024  
RESPETUOSAMENTE:**

Esta Comisión conoció y analizó las incidencias derivadas de la revisión de los bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio del Municipio de Uriangato, Guanajuato, lo anterior con fundamento en los artículos 84, 85 fracción I y 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato vigente; la Comisión presenta el siguiente:

**Dictamen**

***I. Competencia de la comisión.***

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y analizar el presente asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83-2 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 85 fracción I y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

***II. Antecedentes.***

En el mes de junio del presente año, conforme a lo establecido en el artículo 108 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Gto. Ejercicio Fiscal 2023, en el cual señala que la dirección de Servicios Administrativos, será la dependencia encargada en coordinación con Tesorería y Contraloría de llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, y la Tesorería y Contraloría de los bienes inmuebles existentes y adquiridos durante la administración.

Además, en base al punto 1.1 "Inventario físico", letra B "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración Patrimonial del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que señala la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]*



deben llevar a cabo una práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio. El resultado del inventario físico deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el “*Libro de Inventario y Balances*”.

### III. Consideraciones

El LAE. Julio Cesar Camargo Díaz, Coordinador de Control Patrimonial adscrito a la Tesorería Municipal compartió ante los integrantes de esta Comisión las incidencias presentadas durante la supervisión realizada del 01 primero al 30 treinta de junio del año en curso, las cuales se detallan a continuación:

1. **Inmueble identificado como Banco Bienestar:** Fecha de inspección 13/06/2023, está operando de forma normal, cuenta con la electrificación, así como el servicio de agua potable, con una superficie total de 1,560.30 metros cuadrados. Sin embargo, se informa que el contrato de Donación del predio y el trámite de escrituración a favor del Gobierno Federal con destino al “Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, institución de Banca de Desarrollo” aún no se ha realizado, toda vez que el Director General del Banco del Bienestar, su representante o apoderado legal no ha comparecido ante este Ayuntamiento a realizar la petición formal de donación en cumplimiento al acuerdo de ayuntamiento número IV.4.1/S38/2022.
2. **Predio ubicado en el Fraccionamiento La Peonía:** Fecha de inspección 14/06/2023, se hace constar que al momento de llevar a efecto la inspección física, en esta ocasión, se ingresó a la unidad habitacional para realizar la supervisión de manera correcta, recabando evidencia fotográfica del predio, con una superficie total de 11,700 metros cuadrados. Anteriormente se negaba el acceso por parte de la administradora de la unidad habitacional mencionando que por dicho inmueble muchos amantes de lo ajeno ingresaban para delinquir, además señalando de que el municipio no da el mantenimiento correspondiente con la poda de la maleza y exhortando a las autoridades para tomar cartas en el asunto.  
  
Sobre este punto los que integramos esta comisión consideramos plantear al pleno del Ayuntamiento en su momento se analice la viabilidad de una posible enajenación del predio en caso de resultar justificada su venta.
3. **Inmueble conocido como la Ex cárcel:** Fecha de inspección 29/06/2023, el inmueble ubicado en calle San Miguel # 4, Zona Centro, si bien la fachada se encuentra en perfectas condiciones, en su interior presenta un estado de

humedad, descuido y deterioros mayores, inmueble con una superficie total de 392.00 metros cuadrados.

4. **Biblioteca Pública "Gerardo Pedraza"**: Fecha de inspección 29/06/2023, al momento de la inspección física del inmueble propiedad del municipio de Uriangato, Guanajuato, con número de activo 831000000, ubicado en el Portal Independencia número 3, zona centro (superficie 267.00 metros cuadrados), se percató de la remodelación de la biblioteca, teniendo conocimiento de la existencia de un contrato de obra pública terminado, contrato que incluye la renovación del mobiliario. Sin embargo, dichos bienes se encuentran sin asignar a la dependencia que de acuerdo a la ley debe encargarse de la supervisión y cuidado de las bibliotecas municipales. El monto del equipamiento asciende a un valor de \$134,512.98 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos doce pesos 98/100 M.N.), considerándose lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Importe
1	Mueble para recepción de madera de pino con medidas de 1 metro de altura x 5.50 m de largo con acabado brillante.	\$32,462.90
1	Suministro de proyector profesional con pantalla de tela Oxford, con teatro en casa de 5.1 canales potencia de salida total de 400 w	\$42,754.02
5	Suministros y colocación de conjunto para preescolar JEXTECH, incluye una mesa y cuatro sillas de colores, acojinados, estructura de metal, uso rudo.	\$32,002.30
6	Escritorios individuales, incluye silla.	\$27,293.76
	<b>TOTAL</b>	<b>\$134,512.98</b>

En ese sentido, los que integramos esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato consideramos que sea el organismo público descentralizado "Casa de la Cultura Uriangato" quien utilice, supervise y tenga bajo su cuidado la Biblioteca Municipal, lo anterior de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior de la Casa de la Cultura de Uriangato, Guanajuato. Toda vez que el bien inmueble referido identificado como Biblioteca Pública Municipal "Gerardo Pedraza", con medidas y colindancias: Norte con municipio de Uriangato, Guanajuato, al Sur con Martha e Inocencio Coss Rodríguez, al Oriente con Leonor Rocha Escutia y Enrique Rodríguez Garduño, al Poniente con María Elena Pantoja Guzmán, Ma. Jacqueline, Roxana, Margarita, Fidel, Ramiro y Yadira de apellidos Rosiles Pantoja, se encuentra incorporado al régimen de bienes de dominio público del municipio y se encuentra dentro del patrimonio de esta

Administración Pública Centralizada, en ese sentido, se considera conveniente se emita el correspondiente acuerdo de "**destino**" para el efecto de que cambie de usuario, sin perder su naturaleza y sin que ello implique un traslado de dominio, toda vez que la propiedad de dicho inmueble continuará bajo esta administración central del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

5. **Predio ubicado en el Fraccionamiento Pedregal:** Fecha de inspección 29/06/2023, se hace constar que al momento de llevar a efecto la inspección física se percató que el predio plenamente identificado con una superficie de 965.52 metros cuadrados, requiere de una malla ciclónica para que esto contribuya a evitar la posesión a futuro por particulares, dado que en dicha zona habitacional no ha edificado ningún colono.
6. **Inmueble identificado como Bomberos y Rescate:** Fecha de inspección 30/06/2023, se hace constar que al momento de llevar a efecto la inspección física, el C. Felipe González Ruíz, Titular del Cuerpo de Bomberos de Uriangato no permitió el acceso al inmueble municipal, evitando recabar evidencia fotográfica del interior del inmueble, únicamente del exterior del edificio, mismo que cuenta con una superficie de 220.00 metros cuadrados.
7. **Inmueble identificado como Centro recreativo colonia Plan de Ayala, Biblioteca "Octavio Paz":** Fecha de inspección 23/06/2023, el inmueble propiedad del municipio con número de activo 811000050, ubicado sobre la calle Lázaro Cárdenas # 144 y calle Luis Moya, Colonia Plan de Ayala de este municipio, se encuentra dentro de la misma superficie (8,058.00 metros cuadrados), la biblioteca "Octavio Paz" (superficie de biblioteca 272.50 metros cuadrados). Cabe mencionar que dicha propiedad en su superficie total está bajo resguardo del ente centralizado por lo que se recomienda que la referida biblioteca pase al cuidado de Casa de la Cultura.

En ese sentido, los que integramos esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública consideramos que sea el organismo público descentralizado "Casa de la Cultura Uriangato" quien utilice, supervise y tenga bajo su cuidado la Biblioteca, lo anterior de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior de la Casa de la Cultura de Uriangato, Guanajuato. Toda vez que el bien inmueble referido identificado como Biblioteca Pública Municipal "Octavio Paz", se encuentra incorporado al régimen de bienes de dominio público del municipio y se encuentra dentro del patrimonio de esta Administración Pública Centralizada, en ese sentido se considera conveniente se emita el correspondiente acuerdo de "**destino**" para el efecto de que cambie de usuario, sin perder su naturaleza y sin que ello implique un traslado de dominio, toda vez que la propiedad de dicho

inmueble continuará bajo esta administración central del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

**Por lo anterior, y una vez examinados, analizados, estudiados los asuntos y agotadas las discusiones por los que integramos esta Honorable Comisión, por unanimidad de votos de los presentes ponemos a consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente:**

**IV. Propuestas de punto de acuerdo:**

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al área de Sindicatura para que elabore un nuevo oficio para que de forma respetuosa se exhorte a la autoridad federal competente (Director General del Banco del Bienestar, su representante o apoderado, según sea el caso) a realizar la petición formal de donación al Ayuntamiento referente al "Banco del Bienestar" ubicado en calle Loma del Norte número 4, Potrero de la Cebada, Colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato a efecto de que este pleno del Ayuntamiento proceda en los términos señalados en el artículo 22 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como lo prescrito por los artículos 220 y 206 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para que dicho acto jurídico sea perfecto.

**Segundo.** Se instruye a los Directores de Desarrollo Urbano, Planeación, Obras Públicas y Catastro la elaboración de un dictamen en el que informen a este Ayuntamiento si en el predio municipal ubicado en el fraccionamiento "La Peonía" se tiene contemplado un proyecto de equipamiento urbano, o alguna obra pública prevista en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

**Tercero.** Se solicita al Director de Obra Pública un informe del avance del proyecto ejecutivo consistente en la rehabilitación del inmueble ubicado en la calle San Miguel número 4, zona centro de esta ciudad, lo anterior en seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento número IV.4.4/S38/2022.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos, Contraloría y Tesorería para la elaboración del acta de entrega de mobiliario al Director de "Casa de la Cultura Uriangato" y se generen los correspondientes resguardos en términos de lo establecido en el artículo 113 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato vigentes.



**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que se delimite el predio y se coloquen postes y púas en el predio del fraccionamiento el "Pedregal" para evitar una posible invasión por particulares, dado que en dicha zona habitacional no ha edificado ningún colono.

**Sexto.** Se instruye al Departamento de Jurídico para el efecto de analizar la situación jurídica del predio ocupado por los integrantes de la Asociación Civil Bomberos y Rescate, predio ubicado en el boulevard Leovino Zavala sin número, zona centro de este municipio de Uriangato, Guanajuato.

**Séptimo.** Se destina al organismo público descentralizado "Casa de la Cultura Uriangato" el inmueble ubicado en el Portal Independencia número 3 tres de esta ciudad, únicamente el edificio identificado como Biblioteca Pública Municipal Gerardo Pedraza con medidas y colindancias siguientes: Al Norte con municipio de Uriangato, Guanajuato, al Sur con Martha e Inocencio Coss Rodríguez, al Oriente con Leonor Rocha Escutia y Enrique Rodríguez Garduño, al Poniente con María Elena Pantoja Guzmán, Ma. Jacqueline, Roxana, Margarita, Fidel, Ramiro y Yadira de apellidos Rosiles Pantoja, exclusivamente **para uso de la Biblioteca.**

**Octavo.** - Se destina al organismo público descentralizado "Casa de la Cultura Uriangato" el inmueble identificado como centro recreativo "Plan de Ayala" ubicado sobre la calle Lázaro Cárdenas número 144 y calle Luis Moya, colonia Plan de Ayala de esta ciudad, únicamente el edificio identificado como Biblioteca Pública Municipal "Octavio Paz" con medidas y colindancias siguientes: Al Norte con municipio de Uriangato, Guanajuato, Al Sur con municipio de Uriangato, Guanajuato, al Oriente con calle Ahuizote y al poniente con municipio de Uriangato, Guanajuato; exclusivamente **para uso de la Biblioteca.**

**Noveno.** - Si el Organismo Público Descentralizado "Casa de la Cultura Uriangato" diera a los inmuebles que se le destinan, un uso distinto al establecido por este acuerdo, sin la previa autorización del Ayuntamiento, o bien, lo dejaré de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser utilizado y administrado directamente por el Ayuntamiento.

**Décimo.** - El destino únicamente confiere el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.



**Décimo Primero.** - Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para que surta sus efectos legales conducentes.

Uriangato, Guanajuato, 28 de julio de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

*Gabriela Guzmán Maldonado*  
**L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

*Rogelio Gómez Ramírez*  
**C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO**

*Claudia Zamudio Díaz*  
**CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**  
**VOCAL 1**

*Carlos Guzmán Camarena*  
**C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA**  
**VOCAL 2**

*Miguel Díaz Rosiles*  
**C. MIGUEL DIAZ ROSILES**  
**VOCAL 3**

*Ma. Consuelo González Orozco*  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**  
**VOCAL 4**

**ASISTENTES:**

*Ponciano Moreno Baeza*  
**LIC. PONCIANO MORENO BAEZA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

*Lae Julio Cesar Camargo Diaz*  
**LAE JULIO CESAR CAMARGO DIAZ**  
**COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL**